



**DECRETO N°075 (M.C.E).**

**COLONIA ELIA 05 JUN 2020**

**DISPONIENTO APROBAR LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD DE COLONIA ELÍA.**

**VISTO:**

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N°297/20, N°325/20, N°355/20, N°408/20, N°459/20 y 493/20 del Poder Ejecutivo Nacional, y los Decretos N°034/20, 037/20, 040/20, 043/20, 046/20, 050/20, 060/20 y 066/20 M.C.E.;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 se dispuso, entre otras medidas, el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todos los habitantes del país o los que se encuentren en él en forma temporaria, a partir del 20 y hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año.

**Que**, por los Decretos de Necesidad y Urgencia N°325/20, N°355/20, N°408/20, N°459/20 y N°493/20 se prorrogó el período dispuesto en el Decreto N°297/20, hasta el 12 de abril, el 26 de abril, 10 de mayo, 24 de mayo y 07 de junio, respectivamente.

**Que**, mediante los Decretos N°034/2020, 037/2020, 040/2020, 043/2020, 046/2020, 050/20, 060/20 Y 066/20, la Municipalidad de Colonia Elía ha adherido a las medias tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, declarando la Emergencia Sanitaria y garantizando el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

**Que**, mediante el Decreto N°361/20 M.S., al cual este Municipio adhirió mediante el Decreto N°034/20 M.C.E., se estableció la Emergencia Sanitaria en la Provincia de Entre Ríos por el término de un año, desde el pasado 13/03/2020, a razón de la circulación del virus COVID-19.

**Que**, en referencia a los expresado precedentemente, el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, mediante las Resolución N°633/20 M.S. definió la creación del Comité de Organización de Emergencia de Salud (COES) destinado a definir y conducir las estrategias y acciones dispuestas para abordar las enfermedades emergentes en el marco de la pandemia por COVID-19.

**Que**, dicho COES es un órgano central de carácter multidisciplinario y tiene como objetivo primario articular acciones inmediatas y urgentes en todo el territorio provincial para poder recabar y suministrar la información técnica oportuna a las autoridades sanitarias que lo requieran y llevar adelante acciones coordinadas, oportunas y efectivas para el control de los emergentes sanitarios de nuestra provincia, pudiendo conformar en su caso, equipos de trabajo capaces de formular e implementar acciones que contemplen la integralidad, multidisciplinariedad y calidad necesaria.

**Que**, el COES Provincial debe actuar, si así se requiere, en forma conjunta con autoridades municipales, referentes locales, organizaciones no gubernamentales,

instituciones intermedias y medios de comunicación, para llevar el mensaje correcto, claro y preciso, sobre medidas de prevención y acción, y manejo responsable de situaciones críticas.

**Que**, a fin de coordinar acciones preventivas y determinar los lineamientos a seguir en el marco de la Emergencia Sanitaria en Colonia Elía, se considera oportuno crear un Comité de Organización de Emergencia de Salud (COES) Local.

**Que**, el COES local estará conformado por representantes de la Municipalidad de Colonia Elía, del Juzgado de Faltas Municipal, del Centro de Atención Primaria de la Salud "La Delfina", de la Policía de Entre Ríos, del cuerpo de Bomberos de Colonia Elía y del Ente Regulador de Recursos Termales de Entre Ríos.

**Que**, siguiendo los lineamientos dispuestos por el Gobierno Nacional y Provincial, el objetivo principal de este equipo de trabajo es preservar la salud pública, utilizando todas las herramientas disponibles para mantener controlada la situación epidemiológica local, que no registra casos positivos de COVID-19 hasta la fecha.

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º): Dispónese** aprobar la creación del Comité de Organización de Emergencia de Salud (COES) de Colonia Elía, cuya acta de constitución forma parte del presente acto administrativo como ANEXO I, órgano de carácter multidisciplinario, que tiene como objetivo primario articular acciones inmediatas y urgentes en toda la jurisdicción de Colonia Elía, para poder recabar y suministrar la información técnica oportuna a las autoridades sanitarias que lo requieran y llevar adelante acciones coordinadas, oportunas y efectivas para el control de los emergentes sanitarios en nuestra localidad: asesorando y determinando protocolos de actuación con criterio técnico, médico y científico; estableciendo o diseñando políticas estratégicas mientras subsista la vigencia del período crítico epidemiológico actual.

**ARTÍCULO 2º) Regístrese**, comuníquese y en estado archívese.

  
RAQUEL MORUA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipio de Colonia Elía

  
  
GABRIEL HERALDO BARBAR,  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elía

En la localidad de Colonia Elia, a los 05 días del mes de Junio de 2020, siendo las 09:00 horas, reunidos en el Edificio Municipal, al efecto de conformar el **Comité De Emergencia Sanitaria de Colonia Elía (COES-CE)**, las siguientes personas: El Intendente Municipal, Sr. Gabriel Barbará; la Vice Intendente Municipal, Sra. Dina Brossard; La Secretaria de Gobierno, Sra. Raquel Morúa; El Secretario de Obras Públicas, Sr. Abelardo Casas; El Secretario de Desarrollo Social, Rubén Becker; El Secretario de Coordinación General, Sr. Tomás García; El Juez de Faltas, Dr. Guillermo Grandi; El Secretario del Juzgado de Faltas, Sr. Gabriel Leturia; El titular del Ente Regulador de los Recursos Termales de Entre Ríos, Sr. Ramón Barrera; Los Concejales: María Alejandra Olagüe y Soledad Quiroga, el Señor Silvio Scheiver, en representación del Cuartel de Bomberos de Colonia Elía La Directora del Centro de Salud "La Delfina", Enfermera María Eugenia Sánchez; La Enfermera María Inés Díaz; El Oficial a Cargo de la Comisaría local, Sr. Raúl Agoglia. Por lo que no siendo para más se labra la presente que es firmada al pie n l lugar y fecha ut supra indicados, quedando en sesión permanente.-

GABRIEL BARBARÁ  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia

DINA BELEN BROSSARD  
PRESIDENTE HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipio de Colonia Elia

María Inés Díaz

RAQUEL MORÚA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipio de Colonia Elia

María Alejandra Olagüe

TOMÁS GARCÍA  
SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Rubén A. Becker

RAÚL AGOLIA

ABELARDO CASAS

SILVIO SCHEIVER

María Eugenia Sánchez